

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

**ACUERDO N° 9-STJSL-SC-2024-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 9087/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION”, durante los meses de enero y febrero de 2024.

Que el mencionado servicio, fue adjudicado a la Empresa FIRPO S.R.L., mediante ACUERDO N° 278-STJSL-SC-2023 e instrumentado en contrato de fecha 29 de diciembre de 2023, cuya vigencia finaliza el día 29 de febrero de 2024.

Que en tanto se lleva a cabo un nuevo proceso licitatorio para la contratación del servicio por un nuevo período, el que tramita en expediente REQ 8893/23, resulta oportuno prorrogar la vigencia del contrato referenciado en el párrafo precedente, hasta el 31 de marzo del año en curso, a efectos de garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los sistemas de climatización en ambos edificios judiciales.

Que se tiene en cuenta lo expresado en el informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, que obra en actuación 24145090/24.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

**ACORDARON:** I) PRORROGAR la vigencia del contrato de fecha 29 de diciembre de 2023, suscripto con la empresa FIRPO S.R.L., para la prestación del servicio de **“MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE CLIMATIZACION DE LOS EDIFICIOS PALACIO DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION”**, por el término de un mes desde el 01 de marzo de 2024, en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original para el mes de febrero de 2024.

II) APROBAR el modelo de adenda al contrato de fecha 29 de diciembre de 2023, que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el punto IV) del Acuerdo N° 278-STJSL-SC-2023, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.101.993,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

## ANEXO

### ADENDA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de San Luis a días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Eduardo Segundo Allende, en adelante “EL SUPERIOR TRIBUNAL” por una parte; y la firma FIRPO S.R.L., CUIT 33-71598330-9, representada en este acto por el Sr. Leandro Ramón Andrada Tivani, Socio Gerente, con domicilio legal en Barrio Puertas del Sol, Manzana 453, Casa 24, de esta ciudad de San Luis, en adelante llamada “LA EMPRESA”, por la otra, convienen en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 29 de diciembre de 2023, en los siguientes términos y condiciones:

#### **1- Antecedentes**

Con fecha 29 de diciembre de 2023, el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la firma FIRPO S.R.L., por el servicio de funcionamiento integral, mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de enfriamiento y calentamiento ambiental de los edificios ubicados en calle 9 de Julio N° 934 “Palacio de Justicia”, y en calle Rivadavia N° 340 “Edificio Tribunales”, ambos de la Ciudad de San Luis; con una duración de DOS (2) meses desde el 01 de enero de 2024; siendo el precio mensual de la locación de pesos un millón cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 1.437.475,00) para el mes de enero de 2024, y de pesos dos millones ciento un mil novecientos noventa y tres (\$ 2.101.993,00) para el mes de febrero de 2024.

#### **2- Objeto**

Por la presente Adenda las partes establecen prorrogar la vigencia del contrato individualizado en el punto 1, desde el 01 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024, en las mismas condiciones que las pactadas en el contrato original para el mes de febrero de 2024.

#### **3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio**

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscrito el día 29 de diciembre de 2023.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a los    días del mes de febrero de 2024.-